

La futura Ley de Servicios y Colegios Profesionales causará entre 4.000 y 10.000 despidos

original

INFORME ELABORADO POR 'ROLAND BERGER STRATEGY CONSULTANS'

Los afiliados sanitarios suponen el 44,8 por ciento de todos los que hay en España

Redacción. Madrid

El límite de cuota colegial de 240 euros impuesto por el proyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales tendrá un impacto negativo, ya que causará entre 4.000 y 10.000 despidos de personal que trabaja para los colegiados, según un estudio de la consultora Roland Berger. Los sanitarios serán los más afectados porque suponen el 44,8 por ciento de todos los colegiados españoles.

Las cuotas de colegiación suponen una fuente de financiación muy importante en las corporaciones colegiales que se utilizan para cubrir gastos de personal (sueldos y salarios del personal contratado) y otros gastos de explotación de actividad (compra de material de oficina, publicaciones, seminarios, conferencias), que revierten en el empleo indirecto.

Roland Berger realiza su estudio con arreglo a nueve escenarios que suponen una reducción de empleos, incluyendo también a los indirectos, que oscila entre 4.000 y 10.000 despidos "dejando muy claro que la imposición límite, claramente arbitraria, de los 240 euros puede suponer un grave perjuicio para la economía española".

En España hay aproximadamente 6.000 empleados directos que prestan sus servicios a los 1,3 millones de profesionales colegiados que podrían verse afectados por este anteproyecto de Ley de Servicios y de Colegios Profesionales.

Recopilando datos de distintas profesiones, la consultora considera que, en general, una gran mayoría de corporaciones colegiales tiene un ratio de 221 colegiados por cada empleado.

Aparte de la reducción de ingresos que sufrirán las corporaciones colegiales, estas instituciones tendrán que indemnizar a los despedidos en función de su antigüedad en el empleo, con un impacto adicional para los Colegios Profesionales que oscila en el rango entre 11 y 50 millones de euros en el primer año de ajuste.

Cálculo erróneo de la cuota colegial

La memoria económica del anteproyecto justifica el cálculo de 240 euros con arreglo

al número de declaraciones del IRPF del periodo 2007 a 2010 dividiendo la cantidad deducida por cuotas satisfechas a Colegios Profesionales en rendimientos del trabajo (137,5 millones de euros) entre el número total de declarantes acogidos a esta deducción (550.000 personas).

Sin embargo, para Roland Berger, estos datos del Ministerio de Economía son "erróneos y arbitrarios" porque gran parte de los 1,7 millones de profesionales colegiados no trabajan por cuenta ajena, por lo que no declaran como rendimientos del trabajo, sino como rendimientos de actividades económicas.

La memoria económica tampoco contempla las deducciones de los declarantes que trabajan por cuenta propia y las deducciones estimadas sobre las cuotas satisfechas son, a juicio de la consultora, un dato "engañoso", ya que están limitadas hasta 500 euros, mientras que las cuotas de muchos profesionales en España superan con mucho estos límites.

El próximo 24 de julio tendrá lugar en Madrid una concentración de las Juntas de Gobierno de los 83 Colegios de Abogados de España para expresar su rechazo al proyecto de Ley.

ENLACE RELACIONADO:

[Acceda al informe](#)